



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMUNICADO

En consideración a que el Gobierno Nacional ha decretado el cierre de las oficinas públicas y municipales los días lunes dieciséis (16) y miércoles dieciocho (18) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), mediante Decreto Ejecutivo N°3 de 12 de enero de 2026, con motivo del carnaval del año 2026, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, en acatamiento a lo que dispone el artículo 528 del Código Judicial, ha decretado mediante Acuerdo N°7 de 12 de enero de 2026, modificado con el Acuerdo N°37 de 21 de enero de 2026, el cierre de los Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Órgano Judicial en todo el país, **los días lunes dieciséis (16) y miércoles dieciocho (18) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026)**, con la consecuente suspensión de los términos judiciales durante todos los referidos días.

Se exceptúan de esta disposición, las Oficinas Judiciales del Sistema Penal Acusatorio (S.P.A.) que por la naturaleza de sus funciones realizan turnos y las Jurisdicciones de Niñez y Adolescencia y de Familia, en cuanto a medidas urgentes se refiere.

En consecuencia, las labores en los Tribunales se **reanudarán el día jueves diecinueve (19) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026)**.

Panamá, 21 de enero de 2026.

OLMEDO ARROCHA OSORIO
Magistrado Presidente, Encargado

LCDA. YANIXSA Y. YUEN
Secretaria General